

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
C/ Miguel Ángel, 11 1ª Planta
28010 MADRID

Madrid, 7 de noviembre de 2011

HECHO RELEVANTE

UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U., Entidad Gestora del Fondo de Inversión denominado UNIFOND 2015-VI, FI, inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con el número 4410, (en adelante "el Fondo") comunica como HECHO RELEVANTE lo siguiente:

1.- Que la Entidad Gestora UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U., va a realizar una oferta promocional aplicable a determinados traspasos al Fondo que provengan de Fondos de Inversión no gestionados ni comercializados por Entidades del Grupo UNICAJA solicitados a partir del 07/11/2011, inclusive y siempre que se ejecuten antes del 31/12/2011, inclusive.

2.- Dicha oferta promocional consistirá en la entrega de los siguientes regalos, en función del importe traspasado:

- Traspasos por un importe entre 20.000 y 49.999 euros: Regalo de una video cámara, marca Sony, modelo DCRSX15-ES.
- Traspasos por un importe igual o superior a 50.000 euros: Regalo de una Ipad, marca Apple, modelo Ipad2 16GB.

3.- La entrega del regalo se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles después de la fecha de solicitud del traspaso. La entrega se hará en la oficina en la que el partícipe formalice dicha solicitud, hasta agotar existencias. En el caso de que se agoten las existencias, este dato se pondrá en conocimiento de los partícipes con carácter previo a la solicitud de traspaso.

4.- En el caso de que algún partícipe reembolse las participaciones suscritas objeto de la promoción, en parte o en su totalidad, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía (23/06/2015) excluido, no estará obligado a devolver el regalo recibido y únicamente se le aplicará la correspondiente comisión de reembolso.

5.- La bonificación máxima que se puede obtener mediante esta promoción es la de un único regalo por cada número de cuenta de fondos que tenga el partícipe en UNICAJA (en caso de cotitularidad, el partícipe tendrá un número de cuenta por cada cotitularidad que posea).

6.- Los regalos objeto de la promoción tendrán para el partícipe, la consideración fiscal de rendimiento de capital mobiliario con ingreso a cuenta del 19%, excepto en la Comunidad Foral de Navarra, en cuyo caso el ingreso a cuenta es del 18%. Se integraría en la base liquidable del ahorro que tributa al 19% para los primeros 6.000 euros y al 21% sobre el exceso de dicha cantidad.

El ingreso a cuenta de la retención será efectuado por UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U. No obstante, en el caso de que la consideración fiscal por parte de las autoridades tributarias fuera distinta de la mencionada, todos los gastos que pudieran originarse por tal motivo serían soportados por UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.U., quedando los partícipes exentos de los mismos.

Atentamente,



Francisco Rodríguez Martos
Director de Renta Fija